

Resolución de Decanato **1032 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. 10.007/2026 - DIR. GRAL. ADM. ECONÓMICA - GASTOS DE LA
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
18/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.007/26

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales tramita el pago de los gastos incurridos en el servicio de fotocopidora para las cátedras que la integran, correspondientes al periodo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones corresponden a los requerimientos propios del desarrollo curricular y al cumplimiento de los regímenes de evaluación continua, articulada mediada por parciales, recuperatorios y exámenes finales.

Que la disponibilidad de dicho material de examen, en soporte físico, constituye una herramienta indispensable para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje en el ámbito de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

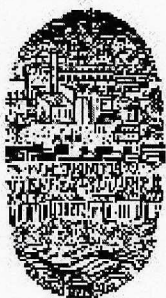
Que las erogaciones de referencia fueron efectuadas con el objeto de cubrir necesidades académicas propias de la mencionada Escuela, en el presente periodo lectivo.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo con la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Setecientos Quince Mil Novecientos (\$ 715.900,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, obrante



Resolución de Decanato **1032 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. 10.007/2026 - DIR. GRAL. ADM. ECONÓMICA - GASTOS DE LA
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
18/08/2026

de fs. 72 a 120 inclusive, por la suma total Pesos Setecientos Quince Mil Novecientos (\$ 715.900,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0020.024.001.006.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 715.900,00

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

M Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales